



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

## **DECRETO Nº 5451**

CHILLÁN VIEJO, 28 de Octubre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

\* Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011. mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador 1588/20.03.2013 1434/01.03.2012, Decreto que subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Cometido con fecha 25 de Octubre de 2013 de Katherine Mena Rubilar, Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria,

Autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

## DECRETO

1.-

APRUEBA cometido Funcional a la Sra. KATHERINE MENA RUBILAR "Nutricionista del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a la "Taller Actualización Lactancia Materna", a realizarse en el Centro de Capacitación Salón Ñuble los días 04 y 05 de Noviembre de 2013.

- 2.- PÁGUESE la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en la Circular 4B1 Nº 003 de fecha 28.02.2013 DDP, Servicio de Salud Nuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta 215.22.11.002 denominada "CURSO DE CAPACITACIÓN" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lqp.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.